



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 13 de setiembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00361-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

Directores (as) de las instituciones educativas públicas de la Jurisdicción de la UGEL 02.

Presente. –

ASUNTO : UBICA UNA VACANTE PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL 2024

REFERENCIA:

- Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU.
- Expediente: ESSE2024-INT-0668473

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en función al documento de referencia, con la finalidad de comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, atenderá a las familias que no encontraron vacante de acuerdo al **cronograma** del instructivo con disposiciones específicas para cada tipo del **proceso excepcional de matrícula 2024**, de acuerdo a la **Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU** "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica" con el fin de garantizar el ingreso y continuidad en el Sistema Educativo Peruano.

Al respecto, el **proceso excepcional de matrícula 2024** inicia del mes de **marzo a noviembre del presente año**. Por tanto, siendo conocedores de la existencia de estudiantes que a la fecha aún no cuentan con vacante para el 2024, la UGEL 02 ha creado un formulario para que los padres y/o apoderados que requieran una vacante 2024 realicen el registro ingresando a la Página de la UGEL 02 ingresando al siguiente link <https://forms.gle/a1AifpuyoP7PjDzu9>, el cual ponemos a la disposición de la comunidad educativa y a las familias que no lograron encontrar una vacante. Así como el número de **WhatsApp 954205243**, para cualquier tipo de consulta respecto a la matrícula excepcional 2024.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

MLP/JASGESE
ECHM/C-ESSE
CCM/ ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0668473

CLAVE: 642444

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010